

Secretaría de Prensa

DISCURSO DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
D. PATRICIO AYLWIN AZOCAR, A LOS INTEGRANTES DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 2 de Agosto de 1991.

En esta primera visita de Estado que realizo a la República Argentina, he querido saludar y rendir un homenaje a su Poder Judicial, representado por los señores Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

En lo personal, he sido un hombre vinculado al Derecho. Mi vocación por la abogacía se nutrió de la figura y ejemplo de mi padre, que dedicó su vida a la judicatura. Siguiendo paso a paso su carrera, que comenzó en un pequeño juzgado de provincia y lo llevó hasta alcanzar la Presidencia de la Corte Suprema de mi patria, pude apreciar cómo el Derecho, aplicado con equidad y prudencia, puede ser instrumento de paz.

Pueden entonces comprender ustedes que esta visita, más allá de lo protocolar, tiene para mí un contenido muy personal.

Tanto en Argentina como en Chile, la administración de la justicia tiene el carácter de un poder del Estado, con todo lo que ello significa para el real funcionamiento de un régimen republicano y democrático de gobierno.

Una aspiración muy extendida en nuestras sociedades es el posibilitar un acceso más fácil a una justicia rápida, eficiente y próxima a las necesidades de los ciudadanos.

Nadie puede desconocer que en nuestros países la administración de justicia

presenta serios problemas. En lo que se refiere a su expedición, se trata de un sistema de procedimientos lentos, de alto costo para los litigantes, con mucho retraso en la tramitación de los juicios y en la redacción de los fallos. En lo que se refiere a la organización de la justicia, vemos estructuras antiguas, insuficientes y no adaptadas al crecimiento y a la modernización de los respectivos países, en abierta contraposición con la modernidad que asumen otros sectores de la vida nacional, inclusive el gobierno y el parlamento.

Nuestra realidad de países en vías de desarrollo nos limita, con frecuencia, para poder destinar a la modernización de la justicia todos los recursos que serían necesarios para hacerlo.

Pero la labor de un gobierno es, precisamente, compatibilizar todas estas exigencias del bien común con los recursos que tiene a su disposición el Estado.

El gobierno que presido -y, por lo que sé, también el Gobierno Argentino- tiene una preocupación prioritaria por el tema de la justicia. En Chile estamos llevando a cabo una profunda transformación del sistema judicial, basada en los siguientes principios básicos:

Compatibilizar la necesidad de innovar con el respeto a nuestras tradiciones jurídicas; reforzar el carácter de Poder de Estado que corresponde a la Judicatura; restituir a la Corte Suprema su misión de unificar la interpretación del derecho y dotarla de condiciones que favorezcan una mejor eficacia y eficiencia en su desempeño; incorporar la plena vigencia de los derechos humanos en nuestro ordenamiento jurídico; perfeccionar el estatuto del Poder Judicial, robusteciendo la imparcialidad, responsabilidad, autonomía e independencia de la judicatura; y establecer mecanismos que posibiliten el constante perfeccionamiento profesional de los jueces y magistrados.

Dentro de los objetivos de la reforma judicial está también el ponerla al alcance de los sectores más desposeídos de la población, que se sienten desamparados en sus demandas de una justicia gratuita y oportuna.

Es muy serio cuando una sociedad pierde la esperanza y la confianza en la justicia. Por su dignidad de poder de Estado y por la importancia que reviste para la sana convivencia nacional, consideramos imprescindible llevar adelante esta reforma.

Ustedes, que han llegado a la cumbre de la Administración de Justicia que es esta Corte Suprema, pueden aquilatar mucho mejor que yo la importancia de contar con un Poder Judicial moderno, tecnificado, autónomo y respetado por todos los sectores de la vida nacional

* * * * *

BUENOS AIRES, 2 de Agosto de 1991.

M.L.S.